



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Consejera, por la que se cesan y se nombran Consejeros/as del Consejo Escolar de Extremadura.

(2018062484)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia. Los apartados 2 y 3 del citado artículo establecen que el mandato de los Consejeros será de cuatro años, siendo renovados o ratificados, por mitades, cada dos años. Según dispone la letra a) del artículo 11 de la referida Ley, los Consejeros perderán su condición por terminación de su mandato. Por otra parte, la letra c) prevé la revocación del mandato por quien hizo la propuesta.

De acuerdo con lo expuesto, a tenor de las propuestas de los diversos sectores, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, y el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Cesar a los siguientes Consejeros, representantes de los sectores que se relacionan a continuación:

a) Profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

- D.^a Mercedes Barrado Pacheco.
- D. José Manuel Carbonero González.
- D.^a M.^a José Rodríguez Caeiro.
- D. José Antonio Romo Gutiérrez.
- D. Saturnino Acosta García.



b) Madres y padres del alumnado:

- D.^a M.^a Dolores Rodríguez Márquez.
- D. José Luis Casado Delgado.
- D. José David Barroso Durán.
- D. Ángel Borreguero Rochas.

c) Personal Administración y Servicio:

- D. José Díaz González.

d) Administración Educativa:

- D.^a Heliadora Burgos Palomino.
- D.^a Piedad Álvarez Cortés.
- D. Jesús Andrés Serrano Diego.
- D. Nicolás Gallego Soto.

e) Centros Privados:

- D. Iván Hodar González.
- D.^a María Vicente Romo.

f) Consejo de la Juventud de Extremadura:

- D.^a Marta Sánchez Gil.

g) Universidad de Extremadura:

- D. Víctor M.^a López Ramos.

h) Municipios extremeños:

- D.^a Elisa Cepeda Molano.
- D.^a M.^a Carmen Domínguez Lozano.
- D. Francisco Buenavista García.
- D. Antonio González Torres.



i) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o cultura en Extremadura:

- D. Antonio Gómez Yuste.
- D.^a M.^a José Cabanillas Ruiz.
- D. Víctor Bermúdez Torres.

j) Centrales sindicales:

- D.^a Eva M.^a González González.
- D.^a Laura Guerra Rey.

k) Organización empresarial:

- D. Luis M.^a Corvo Sánchez.

l) Movimientos de renovación pedagógica:

- D. Juan Morcillo Martín-Pero.

m) Instituto de la mujer de Extremadura:

- D.^a Elisa Barrientos Blanca.

Segundo. Nombrar, en su caso, ratificar, a los siguientes Consejeros, representantes de los sectores que se relacionan a continuación:

a) Profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

- D.^a Antonia Paredes Sánchez.
- D. Juan Manuel Rama García.
- D. Raúl Fernández Martínez.
- D. José Antonio Romo Gutiérrez.
- D. Saturnino Acosta García.

b) Madres y padres del alumnado:

- D.^a Alicia Gómez Barroso.
- D. José Luis Casado Delgado.
- D. José David Barroso Durán.
- D. Ángel Borreguero Rochas.



c) Personal Administración y Servicio:

— D. José Díaz González.

d) Administración Educativa:

— D.^a Heliadora Burgos Palomino.

— D.^a Piedad Álvarez Cortés.

— D. Jesús Andrés Serrano Diego.

— D. Nicolás Gallego Soto.

e) Centros Privados:

— D. Francisco Javier García Villar.

— D.^a María Vicente Romo.

f) Consejo de la Juventud de Extremadura:

— D. Agustín Moreno Morcillo.

g) Universidad de Extremadura:

— D. Benito León del Barco.

h) Municipios extremeños:

— D.^a Elisa Cepeda Molano.

— D.^a M.^a Carmen Domínguez Lozano.

— D. Francisco Buenavista García.

— D.^a Purificación Gago Sánchez.

i) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o cultura en Extremadura:

— D. Antonio Gómez Yuste.

— D.^a M.^a José Cabanillas Ruiz.

— D. Víctor Bermúdez Torres.

j) Centrales sindicales:

— D.^a Eva M.^a González González.

— D.^a Laura Guerra Rey.



k) Organización empresarial:

— D. José Jarones Santos.

l) Movimientos de renovación pedagógica:

— D. Andrés Ángel Saénz del Castillo y Ruíz de Arcante.

m) Instituto de la mujer de Extremadura:

— D.^a Elisa Barrientos Blanca.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, los mandatos se extinguirán, en todo caso, al cumplirse el periodo máximo establecido en representación del mismo sector. Asimismo, a tenor del apartado cuarto del citado artículo, los Consejeros nombrados por sustitución lo son por el tiempo que reste del mandato de quien ha causado la vacante.

Mérida, 18 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

